

Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo del Meta
Villavicencio- Meta Conjueces

Villavicencio, trece (13) de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: AGUSTIN ENRIQUE BAQUERO BAQUERO
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00321-00

Encontrándose el proceso al despacho para estudiar los requisitos de su admisión, y sin tener certeza de la fecha de notificación del acto demandado, previo, se oficiara a la entidad demandada para que certifique y envíe copia auténtica de oficio, constancia o medio donde conste fecha de notificación de Resolución 2-1381 de 23 de abril de 2013 por la cual se resuelve recurso de apelación interpuesto por el Doctor AGUSTÍN ENRIQUE BAQUERO BAQUERO.

Lo anterior por cuanto se requiere para estudiar la caducidad del acto demandado.

Por lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Oficiar a la SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- por secretaria librese el oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**ERIKA DEL PILAR WILCHES HERNANDEZ
CONJUEZ PONENTE**